



MEMORIA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 08/2019 al vigente Presupuesto Municipal, adopta la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes a la misma Área de Gastos “Servicios públicos básicos”, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
150.227.06.01	Redacción de proyectos	7,671.40
TOTAL		7,671.40

Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
132.120.03	Retribuciones básicas P. Local	7,671.40
TOTAL		7,671.40

2.º JUSTIFICACIÓN

En la Providencia de inicio del expediente se recoge la siguiente justificación de la necesidad de aprobar el expediente de modificación presupuestaria:

“Contratación de los servicios de redacción del Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud del “Proyecto de espacio para escenario de conciertos y espectáculos” como Inversión Financieramente Sostenible, así como el Estudio geotécnico del terreno donde se ubicará”

Se trata, por tanto, de gastos que deben ser generados en el ejercicio 2019 debiendo ser imputados a este presupuesto y no pueden ser demorados para el próximo 2020, ya que el expediente de gasto de ejecución de la Obra “Proyecto de espacio para escenario de conciertos y espectáculos”, para ser considerado como inversión financieramente sostenible debe ser aprobado antes de que finalice el presente 2019, en concordancia con lo establecido en la Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Este suplemento puede ser financiado con transferencia de créditos de las aplicaciones presupuestarias reseñadas que tiene consignación disponible suficiente, sin que esta anulación o baja perturbe el normal funcionamiento del servicio correspondiente.

Se tramita este Expediente de Transferencia de Créditos entre partidas del mismo Área de Gastos sobre el Presupuesto para de 2019, teniendo en cuenta que se trata de gastos que deben ser realizados lo antes posible y, en todo caso, en este ejercicio.

En Tocina, a 21 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

